



**OTRO SI No. 01 – ADICIÓN
CONTRATO PERS-006-25**

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE ALBÁN - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	PC PRONTO SAS
OBJETO	CONTRATO ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA OFICINA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$7.393.660)
ADICIÓN:	UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$1.725.500)
VALOR TOTAL:	NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$9.119.160)
PLAZO INICIAL:	TRES (3) DIAS SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: MIGUEL ANGEL CHAVES SALCEDO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de No. 11.443.769 expedida en Facatativá actuando en calidad de Personero Municipal del Municipio de Albán – Cundinamarca, posesionada con Acta de fecha 01 de marzo de 2024, quien obra en nombre y representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE ÁLBAN - CUNDINAMARCA, en adelante “PERSONERIA” con NIT 899.999.458-1, y. EINER RENGIFO OME identificado con Cedula de Ciudadanía No 12.197.521 en calidad de representante legal de PC PRONTO SAS identificado con NIT 830089925 1y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado suscribir el presente otro si al contrato No. PERS-006-2025, cuyo objeto es la CONTRATO ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA OFICINA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA, previas las siguientes consideraciones: 1) La Personería Municipal de Albán, Cundinamarca, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la promoción y protección de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos y la atención oportuna a la ciudadanía, requiere fortalecer su capacidad operativa mediante la adición al contrato vigente cuyo objeto es la adquisición de equipos tecnológicos para la oficina de la Personería Municipal. La adición tiene como finalidad la adquisición de una Tablet Lenovo TAB PLUS TB351FU, con pantalla de 11.5 pulgadas, conectividad WiFi, memoria RAM de 8 GB, almacenamiento interno de 256 GB, color Luna Grey, e incluye funda y sleeve de protección, conforme a la cotización presentada por el proveedor PC Pronto S.A.S.El equipo solicitado responde a una necesidad institucional concreta derivada de la insuficiencia de los dispositivos tecnológicos actualmente disponibles, los cuales no resultan suficientes para atender de manera eficaz las múltiples exigencias de atención y gestión tanto en sede como en campo. Este equipo permitirá optimizar las labores administrativas y misionales de la entidad, facilitando la consulta, manejo y registro ágil de la información institucional, el seguimiento de casos, la elaboración de informes, la atención en territorio y la interacción con plataformas digitales, lo que resulta fundamental para garantizar una atención eficiente, continua y cercana a la comunidad. La adquisición del equipo



resulta necesaria, toda vez que los recursos tecnológicos actualmente disponibles en la entidad son limitados y no satisfacen de manera adecuada las exigencias operativas del servicio, especialmente en actividades que deben desarrollarse por fuera de la sede institucional. Además, la elección de una Tablet obedece a consideraciones técnicas y operativas, en la medida en que dicho dispositivo ofrece ventajas específicas como: Alta portabilidad, lo que facilita su uso en jornadas extramurales, visitas de inspección, comités interinstitucionales o atención descentralizada a la ciudadanía.- Mayor autonomía energética, permitiendo su operación continua durante desplazamientos sin requerir conexión eléctrica constante. - Acceso rápido e intuitivo a información institucional mediante aplicaciones móviles, bases de datos, correo institucional y plataformas como SECOP, SIGEP, SIRECI, entre otras.- Captura inmediata de evidencias, como fotografías, videos o grabaciones de voz, útiles para la elaboración de informes y seguimiento de casos.- Uso versátil en escenarios de capacitación o interacción ciudadana, mediante presentaciones o visualización de contenidos pedagógicos. 2) Que revisado el contrato se verifica que el CONTRATO No PERS-006-25 no contraviene el ordenamiento jurídico. 3) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente: **PRIMERA:** modificar la cláusula “**VALOR**” del contrato No. PERS-006-25, modificando su valor inicial, adicionando la suma de un **millón setecientos veinticinco mil quinientos pesos (\$1.725.500)**, la cual quedará así: “**CLAUSULA VALOR: (...)**” **nueve millones ciento diecinueve mil ciento sesenta mil pesos (\$9.119.160)**. Que para atender la presente adición se cuenta con los recursos provenientes de la vigencia fiscal 202x como consta en el certificado de disponibilidad 2025000628 del 30 de Diciembre de 2025 Rubro 2.1.2.02.01.003.20.1.2.4.3.04 otros bienes transportable excepto productos metálicos – Fuente SGP – PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6. La presente modificación no genera desequilibrio financiero para ninguna de las partes. **SEGUNDA:** Para la ejecución de la presente adición/prórroga, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas a favor del Municipio, garantizando los amparos en la misma proporción del contrato original, en caso de requerirse; en caso de renuencia a constituir la ampliación de las garantías, se aplicarán las sanciones correspondientes de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento positivo vigente. **TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato No. Pers-006-25 que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CUARTA:** DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la adición se convienen dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente adición no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **SÉPTIMA:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente Otro si se perfecciona una vez suscrita por las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Proyectó: MIGUEL ANGEL CHAVES SALCEDO/PERSONERO MUNICIPAL DE ALBÁN- CUNDINAMARCA